

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE
009COM2026, SERVICIOS EN MATERIA DE CONSULTORÍA Y APOYO A LAS ACTUACIONES DE
COMUNICACIÓN Y DE MARKETING DE LA ENTIDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
CARTUJA, S. A. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 08:30 horas del día 10 de junio de 2026, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura en acto público del Sobre electrónico número uno de la documentación presentada para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE CONSULTORÍA Y APOYO A LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y DE MARKETING DE LA ENTIDAD PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S. A.**

PRESIDENTE:

D^a. Eva Martín Ruiz.

VOCALES:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento jurídico:

D. Julio Ortiz Sánchez

En representación del departamento financiero:

D^a. Gabriela García Mengíbar.

D^a. Blanca Gómez Domínguez.

Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, D^a. Gabriela García Mengíbar.

La Sra. presidente da la bienvenida y declara constituido el acto para la apertura del **Sobre electrónico número uno** del expediente de referencia, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Con la publicación del anuncio de la convocatoria de la presente licitación el 19 de mayo en el perfil de contratante de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”, se anunció la fecha definitiva para la presentación de ofertas a este expediente, que posteriormente quedó ampliada tras la publicación de anuncio de corrección de errores materiales subsanables detectados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, con fecha límite de presentación, el 9 de junio de 2026, a las 17:59 horas. Las proposiciones, recuerda, únicamente podían presentarse por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo señalado.

Se cede la palabra a la secretaria de la Mesa quien procede a dar lectura del certificado de registro de licitadores presentados todos ellos por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y que son las siguientes:

1. “**IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.**”, presentada en plazo el 8 de junio de 2026 a las 12:58 horas.
2. “**THWORK 3000, S.L.**”, presentada en plazo el 8 de junio de 2026, a las 13:35 horas.
3. “**MERIDIANUM TALEN LAB, S.L.**”, presentada en plazo el 8 de junio de 2026, a las 19:31 horas.
4. “**GRAYLING COMUNICACIÓN, S.L.**”, presentada en plazo el 9 de junio de 2026, a las 13:27 horas.
5. “**INNN 360, S.L.**”, presentada en plazo el 9 de junio de 2026, a las 16:51 horas.

A continuación, y conforme a la estipulación 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación procede en este acto a la apertura del **Sobre Electrónico nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”** de los licitadores presentados, procediéndose por orden del Sr. presidente, a su apertura electrónica mediante la descarga de los archivos presentados, y posterior calificación.

Como resultando de dicho análisis se han observado los defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónico nº 1 que se trasladan a continuación:

LICITADOR: THWORK 3000, S.L

El apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) determina los documentos que se deben incorporar en el sobre electrónico número 1, siendo el primero de ellos, la declaración responsable unificada para procedimientos abierto simplificado (DRU), detallado en el apartado a) de la referida cláusula 9.2.1 del PCAP.

El licitador “THWORK 3000, S.L.” no ha aportado la referida declaración responsable conforme al modelo contenido en el Anexo II del PCAP. **Lo que se les requiere corregir o subsanar ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.**

El resto de la documentación presentada por cada uno de los licitadores es conforme a lo previsto en la estipulación 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa de contratación hace constar no obrante que, el licitador “GRAYLING COMUNICACIÓN, S.L.” ha aportado en este sobre electrónico nº1, documentación acerca de las circunstancias relativas a la capacidad y solvencia técnica que, no siendo objeto de contenido exigido en la cláusula 9.2.1 del PCAP para este sobre electrónico nº1, el licitador las ha adelantado parcialmente en este momento pero, dado que la acreditación de los requisitos de solvencia se lleva a cabo en un momento posterior del procedimiento, la Mesa decide archivar la documentación hasta que llegue, en su caso, el plazo de cumplimentación de estos requisitos. Al hilo de lo anterior, *debemos traer a colación la resolución del TACRC nº 902/2021, de 22 de julio, que resuelve un caso muy similar, y en la que el Tribunal declara que «la acreditación de los requisitos de solvencia se lleva a cabo por medio de la declaración responsable, que es el documento que califica la mesa y sobre el que puede requerir subsanación al amparo del art. 141, sin que resulte exigible para la admisión en la licitación la aportación de la documentación*

concreta para acreditar dicha solvencia, que sólo deberá aportar el licitador cuya oferta haya sido considerada como más ventajosa, en el trámite previsto en el art. 150.2 de la LCSP. ...”.

Tras la evaluación de la documentación de declaraciones responsables del sobre electrónico nº1, la Mesa de contratación acuerda remitir en este mismo acto la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, a la persona responsable del órgano de contratación identificado en el Anexo I-apartado 6 para que efectúe la valoración de dichos criterios en un plazo no superior a siete días naturales, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad:

“Primero: Comunicar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, anunciándolo simultáneamente en el perfil de contratante del órgano de contratación, las subsanaciones y/corrección de errores de documentación detectadas y detalladas en la presente acta de la Mesa de contratación, **concediéndose un plazo de 3 días naturales para que el licitador ofertante indicado en la presente acta los corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través del SiREC, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.** Posteriormente, se reunirá la Mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

Posteriormente la Mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión de las personas licitadoras.

Segundo: Remitir la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor (memorias técnicas) a la persona responsable del órgano de contratación identificado en el Anexo I-apartado 6 para que efectúe la valoración de dichos criterios en un plazo no superior a siete días naturales, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP.

Una vez emitido por el servicio técnico el correspondiente informe, en el día y hora señalados en el perfil de contratante del órgano de contratación, se reunirá la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 2 de las personas licitadoras admitidas, que contiene la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.”

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:25 horas y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

D^a. Eva Martín Ruiz
Presidente de la Mesa de contratación

D^a. Gabriela García Mengíbar
secretaria de la Mesa